



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070004887

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revocan unos actos administrativos de Traslado de unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediante el Decreto 2018070002022 del 25 de julio de 2018, fueron trasladadas la Servidoras Docente **GILMA EUFEMIA MOSQUERA CHAVERRA**, identificada con Cédula **35.602.522**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para Institución Educativa Santa Gema, Sede Principal del municipio de Buriticá, en reemplazo de Ruby Palacios Mosquera, identificada con Cédula 43.185.367, quien pasaba a otro establecimiento educativo, plaza 1091100-028 – población mayoritaria; la educadora Mosquera Chaverra venía como Docente de la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, Sede Escuela Rural La Fragua del municipio de Buriticá, plaza 1130010-021, población mayoritaria.

Y, la Educadora **RUBY PALACIOS MOSQUERA**, identificada con Cédula **43.185.367**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, Sede Escuela Rural La Fragua del municipio de Buriticá, plaza 1130010-021, población mayoritaria, en reemplazo de Gilma Eufemia Mosquera Chaverra, identificada con Cédula 35.602.522, quien pasaba a otro establecimiento educativo; la educadora Palacios Mosquera viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Santa Gema Sede Principal del municipio de Buriticá, plaza 1091100-028 – población mayoritaria.

* El Traslado efectuado a las Servidoras Docentes Gilma Eufemia Mosquera Chaverra y Ruby Palacios Mosquera, obedeció a que la educadora Mosquera Chaverra presentaba situaciones de salud que requería estar en una institución educativa más cercana a los servicios médicos, por lo cual fue notificada del acto administrativo, pero hasta la fecha no se ha presentado en la Institución Educativa Santa Gema, por tanto se hace necesario Revocar el acto administrativo que la traslada y darle continuidad en la institución educativa en la cual se encuentra adscrita en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y la Educadora Ruby Palacios Mosquera, no fue notificada del acto administrativo de traslado y continúa laborando sin interrupción laboral en la Institución Educativa Santa Gema, Sede Principal del municipio de Buriticá, siendo necesario revocar igualmente, dicho acto administrativo de traslado y darle permanencia donde viene laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2018070002022 del 25 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Traslada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **GILMA EUFEMIA MOSQUERA CHAVERRA**, identificada con Cédula **35.602.522**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para Institución Educativa Santa Gema, Sede Principal del municipio de Buriticá, en reemplazo de Ruby Palacios Mosquera, identificada con Cédula 43.185.367, quien pasaba a otro establecimiento educativo, plaza 1091100-028 – población mayoritaria; y darle continuidad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, Sede Escuela Rural La Fragua del municipio de Buriticá, plaza 1130010-021, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar el Decreto 2018070002022 del 25 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Traslada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **RUBY PALACIOS MOSQUERA**, identificada con Cédula **43.185.367**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, Sede Escuela Rural La Fragua del municipio de Buriticá, plaza 1130010-021, población mayoritaria, en reemplazo de Gilma Eufemia Mosquera Chaverra, identificada con Cédula 35.602.522, quien pasaba a otro establecimiento educativo; y darle continuidad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Santa Gema, Sede Principal del municipio de Buriticá, plaza 1091100-028 – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		28.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		27/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		27/8/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		26.08.2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			